



COMUNICADO 03: Se autoriza postergación y acumulación de feriado legal para 2021

Noviembre 06 de 2020

Estimados/as asociados/as esperando que se encuentren muy bien, informamos gestión de este Directorio Nacional APROJUNJI, en relación a solicitud de revisión de Resolución Exenta N°015/ 518 donde se autoriza postergación y acumulación de feriado legal para año 2021 por contexto pandemia Covid – 19;

- A solicitud de algunas regiones del país el día 04 de noviembre se solicita mayor orientación y claridad frente a resolución emanada desde JUNJI, resaltando el cumplimiento de lo que señala el Dictamen E37915/2020, el que permite postergar días de feriado legal y progresivo para todo el 2021, para todos los trabajadores y trabajadoras.
- La Resolución Exenta N°015/518 estipulaba que las funcionarias de jardines infantiles sólo podían postergar sus feriados progresivos para enero 2021.
- El día de hoy 06 de noviembre se nos informa a través de Encargado de Relaciones laborales de JUNJI, que luego de lo planteado por este Directorio Nacional se revisará dicha resolución y que se efectuarán las modificaciones pertinentes, respetando lo enunciado en Dictamen de Contraloría.

•
APROJUNJI, continuará abordando todas las situaciones que involucren bienestar, defensa de derechos y seguridad de nuestros asociados y asociadas.

**CON UNIDAD, FUERZA, SABIDURIA,
¡VIVAN LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES!
DIRECTORIO NACIONAL**